

**CONTRATACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE
UNIDADES DE EXPLOTACIÓN AGRARIA TRADICIONALES
“LAS CASERIAS DEL CAMIN”**

INFORME DEL ORGANO DE CONTRATACION

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 23/2024

D. BELARMINO FERNANDEZ FERVIENZA, Presidente de la Asociación Grupo de Acción Local para el Desarrollo de la Comarca del Camín Real de la Mesa, como órgano de la contratación, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, emite el siguiente,

INFORME:

1.- Objeto del Contrato.- El objeto del presente contrato es la contratación de asistencia técnica para la creación de una plataforma de consulta alimentada por bases de datos que recojan –y permita filtrar- los inmuebles del territorio comarcal atendiendo a sus características físicas y de titularidad, no pudiendo realizar este trabajo con medios propios.

Expediente 2024.1.05.194.D.428

2.- Justificación de que no se está alterando el objeto del contrato.- A efectos de lo previsto en el artículo 118.3 de la Ley de Contratos del Sector Público se manifiesta expresamente que no se está alterando el objeto del contrato para evitar las reglas generales de la contratación.

3.- Necesidad de la contratación.- Esta contratación deriva de la necesidad que se tiene para conocer la situación actual de los inmuebles y fincas asociadas que históricamente se han dedicado a la actividad agraria en la comarca del Camín Real de la Mesa, con el fin de establecer un marco de acciones que permitan la potenciación de los mismos.

4.- Presupuesto base de licitación.-

El presupuesto del contrato es de 15.125,00 €. Dicho importe se desglosa en la cantidad de 12.500,00 € de base imponible y 2.625,00 € de Impuesto sobre el Valor Añadido al tipo vigente del 21%.

El cálculo del valor estimado se ha realizado en base a la petición de ofertas.

5.- Valor estimado del contrato.- El valor estimado del contrato es de 12.500,00 EUROS, sin incluir el IVA.

6.- Existencia de crédito para contratar.- Existe crédito suficiente hasta el importe del presupuesto máximo fijado por la Asociación Grupo de Acción Local para el Desarrollo de la Comarca del Camín Real de la Mesa con cargo a la partida

presupuestaria plurianual de gastos de funcionamiento y animación de la submedida M19.4 LEADER del PDR Asturias 2014-2020 (Resolución de 9 de junio de 2022 de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial), y con referencia al concepto presupuestario 17.03.711B.4830296.

7.- Plazo de duración del contrato.- La duración del contrato será la fijada en el Pliego de condiciones.

8.- Sistema de contratación.- En base al valor estimado del contrato y su duración, se propone su tramitación como contrato menor, ya que se trata de un contrato de servicios de cuantía no superior a los 15.000,00 euros y cuya duración no es superior al año y no contempla la posibilidad de prórrogas.

9.- Invitaciones.- Se cursará un mínimo de tres invitaciones a empresas con la habilitación profesional necesaria, que tengan plena capacidad de obrar y que no se encuentren incursas en causa de prohibición para contratar.

La invitación se hará por correo electrónico, que se remitirá a todos los invitados en la misma fecha, de los que se dejará constancia en el expediente.

10.- Criterio de adjudicación.- La adjudicación del contrato se realizará en función de criterios económicos (oferta más económica: MENOR PRECIO).

11.- Responsable del contrato.- Se designa como responsable del contrato a BELARMINO FERNÁNDEZ FERVIENZA.

En Grado, a 12 de febrero de 2024

Fdo. PRESIDENTE DEL GDR CAMÍN REAL DE LA MESA